

Miércoles, 20 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélaga

ANUNCIO. Renovación Juez/a de Paz sustituto/a.

Estando próximo el cumplimiento del mandato del/la Juez/a de Paz sustituto/a del Juzgado de Paz de este municipio de Huélaga, el Ayuntamiento ha iniciado expediente para la elección del mismo.

Aquellos/as que tengan interés en optar al mencionado cargo podrán presentar instancia en el Ayuntamiento, que les será facilitada en el mismo, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los requisitos que han de cumplir los/las interesados/as son los que la vigente LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previene para el ingreso en la carrera judicial, excepto de los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo. Estos requisitos son:

1º.- Ser español/a.

2º.- Ser mayor de edad.

3º.- No estar incluido/a en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 LO. 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, que literalmente dice "Están incapacitados para el ingreso en la carrera judicial los impedidos físicamente o psíquicamente para la función judicial, los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso mientras no sean absueltos o se dicte sentencia de sobreseimiento, y los que no están en el ejercicio pleno de sus derechos civiles."

Los/as interesados/as que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por el art. 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, podrán formular la correspondiente solicitud ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as jueces de paz.



Miércoles, 20 de octubre de 2021

Huélaga, 14 de octubre de 2021

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

